



FIDEN



CONTRATO 2268-14

FECHA: 22/04/2014

De una parte:

- **SERESMA, S.L.** (CIF B 78806452 con domicilio en la calle Pablo Casals nº 10 B bajo C, 28981 Parla – Madrid).

Y de otra parte:

- **BMCE EuroServices, S.A.** (CIF A 86445244 con domicilio en la calle Alcalá, 21 – Planta 11 Izda., 28014 Madrid).

Aceptan los términos del presente contrato para la administración del servicio de limpieza en las instalaciones presupuestadas según oferta núm. 5066-14, Rev. 1, de fecha 07/05/2014.

CLÁUSULAS

I. PRESTACIÓN DEL CONTRATISTA POR INSTALACIONES CONTRATADAS.

- **Madrid;** Plaza de Cataluña, 1: 1 Limpiadora 1 hora diaria de lunes a viernes (laborales) y 1 Cristalero especialista, 1 hora mensual.
- **Madrid;** Alcalá, 21: 1 Limpiadora 1 hora diaria de lunes a viernes (laborales) y 1 Cristalero especialista, tres horas cada tres meses.
- **Barcelona;** Tarragona, 129: 1 Limpiadora 1 hora diaria de lunes a viernes (laborales) y 1 Cristalero especialista, una hora mensual.
- **Valencia;** Plza. Alfonso el Magnánimo, 3: 1 Limpiadora 1 hora diaria de lunes a viernes (laborales) y 1 Cristalero especialista, una hora mensual.
- **Almería;** Lentisco, 27: 1 Limpiadora 1 hora diaria de lunes a viernes (laborales) y 1 Cristalero especialista, una hora mensual.
- **Murcia;** Bolos, 3: 1 Limpiadora 1 hora diaria de lunes a viernes (laborales) y 1 Cristalero especialista, una hora mensual.
- **Tarragona;** Rambla Nova, 125: 1 Limpiadora 1 hora diaria de lunes a viernes (laborales) y 1 Cristalero especialista, una hora mensual.

II. SUPERVISIÓN

Seresma, en colaboración con la persona que designe la empresa, se encargará de realizar las correspondientes supervisiones periódicas para comprobar:

1º La correcta realización del servicio. 2º El cumplimiento del horario. 3º El cumplimiento del programa contratado.

III. PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y UTENSILIOS

Serán por cuenta de Seresma todos los productos de limpieza y utensilios necesarios para realizar los servicios especificados (excluyendo línea de higiene; papel higiénico, jabón de manos y papel secamanos). En la limpieza de las instalaciones incluidas, se emplearán los productos adecuados para cada tipo de superficie. Todos los productos empleados serán por cuenta de Seresma, serán de primera calidad y en las cantidades necesarias para su completa eficacia.

IV. PERSONAL

Los servicios se realizarán por profesionales de la empresa Seresma debidamente uniformados. Será por cuenta de Seresma cumplir con todos los requisitos legales con el personal, salarios, nóminas, seguros sociales, I.R.P.F., pagas extraordinarias, vacaciones, suplencias por baja, etc, así como también con las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

Todos los trabajadores recibirán una publicación periódica (manual de Bienvenida) en el que se recogen todas las normas de comportamiento e información sobre el desempeño de sus tareas.

V. SEGUROS

Los trabajos realizados por el personal de la empresa SERESMA están protegidos por un seguro de responsabilidad civil por un valor de 300.000 € con la compañía AXA SEGUROS.

VI. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del presente contrato será de un año, este contrato comprenderá desde el 1 de mayo de 2014 hasta el 30 de abril de 2015, prorrogable tácitamente, las prorrogas se realizarán por periodos anuales, de no desearse la prórroga por cualquiera de la partes, se comunicará con un preaviso de 60 días de antelación.



FIDEN



VII. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El importe mensual de los servicios especificados será de: **2.088 € (Dos mil ochenta y ocho euros)**.

A este precio se le añadirá el correspondiente I.V.A. vigente.

El precio será revisado cada año (1 de enero), para ajustarse al IPC general o a las mejoras reflejadas en los convenios colectivos provinciales que apliquen, más 1% para compensar la antigüedad de la plantilla.

En cuanto a la forma de pago deberá ser mediante transferencia al contando.

VIII. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Todo el personal de Seresma pasa periódicamente por cursos de Prevención de Riesgos Laborales. Seresma colaborará con la entrega de documentación con el responsable de Prevención designado por el cliente. Seresma se compromete a entregar a BMCE EuroServices, S.A. la documentación necesaria para cumplir las obligaciones establecidas en la Legislación de Prevención de Riesgos Laborales, relacionada con la coordinación para contratas y servicios.

IX. GARANTIAS Y ACREDITACIONES

Seresma es miembro de AELMA (Asociación de empresarios de Limpieza de Madrid).

X. CERTIFICADOS DE CALIDAD

Certificados del sistema integrado de calidad y gestión ambiental para las normas ISO 9001 e ISO 14001.

XI. LEY ORGANICA DE PROTECCION DE DATOS (LOPD)

De acuerdo con el artículo 83 del RD 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, SERESMA, S.L. se compromete a no acceder en la prestación de sus servicios a los datos de carácter personal tratados o contenidos en los soportes, documentos o sistemas de información existentes en los locales o instalaciones en la que dichos servicios deban prestarse.

En caso de que, por cualquier motivo, se produjese un acceso a los datos personales referidos, SERESMA, S.L. se compromete a guardar absoluta confidencialidad sobre los mismos. Este deber de secreto subsistirá aun después de finalizada la relación que vincula a SERESMA, S.L. con BMCE EuroServices, S.A. se compromete a divulgar las referidas obligaciones entre sus empleados y subcontratistas, así como a exigirles su cumplimiento, siendo responsable en caso de vulneración de las prescripciones de esta cláusula contractual.

CONFORME CLIENTE

CONFORME SERESMA


SERESMA, S.L.

FDO. Luis Sanchez Montalbán.
DNI. 51.389.169Q